



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano: Pleno.**

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

13 DE JULIO DE 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Dña. María Victoria Luna Córdoba.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. M^a Araceli Mármol Navas

D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día trece de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusa su asistencia Dña. Irene Jiménez Navas (Grupo Municipal PSOE-A).

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EJERCICIO 2022

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas elevo al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, el siguiente

1/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

ACUERDO:

Primero: Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la asignación a los Grupos Políticos Municipales de este Ayuntamiento para el presente año 2022 en iguales términos que la establecida para el año 2020 y 2021. En su consecuencia, en el presente ejercicio 2022, esta asignación se determinará en la siguiente forma:

- Una cantidad fija de 132,28 euros mensuales.
- Una cantidad variable consistente en el resultado de multiplicar el número de sus integrantes, excluidos quienes tengan reconocida dedicación exclusiva, que asistan a cada una de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno o la Junta de Gobierno Local, por 55,97 euros, en el caso del Pleno, y por 40,70 euros, cuando se trate de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: La asignación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de cualquier tipo de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituirse activos fijos de carácter patrimonial.

Tercero: Cada Grupo Político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación económica asignada que pondrán a disposición el Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.

Sométase la presente propuesta el preceptivo informe de la Secretaría-Intervención. Emitido que sea, désele cuenta.»

Desde la Alcaldía se explica que la propuesta consiste en mantener la asignación a los grupos políticos en los mismos términos que la asignación recibida en 2020 y 2021, es decir, una cuantía fija por grupo y una cuantía variable por asistencia a las sesiones plenarias y a las reuniones de la Junta de Gobierno Local.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

2.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate por el Pleno por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y visto y conocido el contenido del preceptivo informe emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio económico 2022, sus Bases de Ejecución y demás documentación anexa al mismo. El Presupuesto inicialmente aprobado se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La plantilla inicialmente aprobada se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación obrante en el expediente, por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo.

QUINTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, conjuntamente con la Plantilla de Personal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía

ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2022. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

3/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		
1	Gastos de Personal	1.658.393,61
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.870.102,66
3	Gastos Financieros	16.659,79
4	Transferencias Corrientes	99.688,65
Total de Operaciones Corrientes		3.644.844,71
<i>b. Operaciones Corrientes</i>		
6	Inversiones Reales	521.425,20
7	Transferencias de Capital	0,00
Total de Operaciones de Capital		521.425,20
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.166.269,91
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	195.559,34
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		195.559,34
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.361.829,25

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		
1	Impuestos Directos	958.130,00
2	Impuestos Indirectos	50.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	261.560,12
4	Transferencias Corrientes	2.631.468,67
5	Ingresos Patrimoniales	5.295,16
Total de Operaciones Corrientes		3.906.453,95
<i>b. Operaciones Corrientes</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	294.561,06
Total de Operaciones de Capital		294.561,06
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.201.015,01

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	160.814,24
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		160.814,24

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.361.829,25
--------------------------------------	---------------------

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.022

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	A1	Hab. nacional	Secretario-Int.	
Tesorería	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	A crear
Limpiadora	1	E	Admón. especial	Serv. especiales	A extinguir
Aux. Administrativo	3	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	2 estabilización
Técnico de Gestión	1	A2	Admón. Gral.	Gestión	1 Estabilización
Ayud. Biblioteca/Consultorio	1	E	Admón. especial	Serv. especiales	
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	
Policía Local	6	C1	Admón. especial	Serv. especiales	
16		TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA			

FUNCIONARIOS INTERINOS					
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Aux. Administrativo	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	
1		TOTAL FUNCIONARIOS INTERINOS			

PERSONAL LABORAL				
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES	
Arquitecto Técnico	1	A2	Fijo	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	C1	Fijo	
Oficial jardinería	1	C1	Fijo	
Oficial palista	1	C2	Fijo	
Operario Servicios Generales	1	E	Fijo	
Técnico Deportivo	1	C1	1 Estabilización	
Limpiadora de edificios	5	AP	5 Estabilización	
Peón limpieza viaria	3	AP	3 Estabilización	

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Directora Escuela Infantil	1	A2	1 Estabilización
Cocinera Escuela Infantil	2	C2	2 Estabilización; 1 a t. parcial
Educadora Escuela Infantil	5	B	5 Estabilización
Director Escuela de Música	1	A2	1 Estabilización
Monitor Escuela de Música	4	C1	1 Estabilización, 3 c. temporal. T.parcial
Directora Escuela Infantil	1	A2	1 Estabilización
Taquillera piscina	1	C2	1 Estabilización
Socorrista piscina	3	C2	2 Estabilización; 1 c. temporal
Dinamizadora de radio	1	A2	1 Estabilización
Encargado de obras	1	C2	1 Estabilización
Dinamizador Guadalinfo	1	C1	1 Estabilización
Operario punto limpio	1	AP	1 Estabilización; T.parcial
Conserje colegio	1	AP	1 Estabilización
Peón jardinero	1	AP	Contrato temporal
Monitora taller de cerámica	1	C2	Contrato T. parcial
Auxiliar Guardería Temporera	2	C2	Contrato temporal
Cocinera Guardería Temporera	1	C2	Contrato temporal
Auxiliar consultorio médico	1	AP	Contrato temporal
Técnica de Turismo	1		Contrato temporal
	43	TOTAL PERSONAL LABORAL	

»»

Desde la Alcaldía se explica que, tras la presentación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, se presenta para su aprobación inicial la propuesta de Presupuesto del presente ejercicio equilibrado en gastos e ingresos por importe de 4.361.829,25 €, acompañada de las Bases de Ejecución y demás documentos anexos. Asimismo, se presenta la Plantilla de Personal en la que se incluye todo el personal funcionario, personal laboral y personal eventual. Esta propuesta cuenta con los informes preceptivos de Intervención, certificando que cumple con los objetivos de sostenibilidad financiera, límite de deuda y estabilidad presupuestaria.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes que, dado que el presupuesto no puede aprobarse con déficit inicial, este Proyecto de Presupuesto se presenta nivelado en cuanto a los ingresos y gastos. Asimismo, es un presupuesto que crece con relación al del ejercicio anterior, en cuanto a los ingresos debido al aumento en la Participación en los Tributos del Estado (PIE), al aumento significativo en la partida social del Servicio de Ayuda a Domicilio y porque se recogen todas las inversiones de programas de otras administraciones públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 13/07/2022

Señala la Sra. Córdoba que el motivo por el que se ha demorado la presentación de este Presupuesto para su aprobación por el Pleno Municipal es que este año se ha modificado sustancialmente su estructura, lo que es de gran importancia ya que es precisamente la estructura presupuestaria la que proporciona el modelo de control de la gestión y de la toma de decisiones. Hasta ahora siempre se había trabajado el Presupuesto Municipal desglosado por capítulos, es decir, respondiendo a una estructura económica o contable, sin embargo, en este Presupuesto que hoy se presenta para su aprobación se utiliza una clasificación funcional por programas, fundamentalmente en el estado de gastos, lo que proporciona una información más detallada sobre los objetivos que se persiguen y los medios humanos y financieros que se destinan a lo largo del ejercicio, lo que permite un mejor seguimiento de la ejecución del presupuesto.

Continúa explicando que desde el Equipo de Gobierno se prevé que en este ejercicio se continúe con la senda de los ejercicios anteriores, cumpliendo con los objetivos fiscales, si bien está supeditado a la fuerte inflación existente que, inevitablemente, tendrá su reflejo en el presupuesto municipal.

Destaca la Sra. Córdoba la importancia del Anexo de Personal y del Anexo de Inversiones. Con relación al Anexo de Personal, en él se recogen todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, así como la dotación económica de que se destina a los mismos. Esta dotación económica se ha incrementado con relación al último presupuesto, especialmente debido a que está elaborando la Relación de Puestos de Trabajo y la posterior valoración de cada uno de estos puestos, lo que supondrá un incremento en los salarios al objeto de adecuarlos a los de los municipios del entorno. Para ello, se ha incluido una partida dotada con 50.000 € para poder hacer frente a esta subida salarial. Además, se ha consignado 80.000 € para cubrir la aportación municipal en los distintos programas de fomento del empleo y colaboración social. Por otro lado, se está trabajando en el proceso de estabilización del personal temporal de la plantilla municipal, de manera que los puestos que se van a estabilizar incluidos en la Oferta de Empleo Público también se recogen en este Anexo de Personal.

En cuanto al Anexo de Inversiones, destaca la partida de 80.000 euros que irá destinada a empleo joven para la ejecución del proyecto de *Intervención en el Parque Público del PP-1*, con el que se logrará concluir la actuación de mejora desarrollada en este parque. Asimismo, se recoge una partida de 30.000 € para las obras del PER de 2022 y otros 30.000 € para suplementar la cuantía destinada a las obras de 2021 debido al aumento de los precios señalado anteriormente; una partida de 54.000 € para las nuevas dependencias de la Policía Local que se van a ubicar en la esquina entre la C/ Doctor Fleming y C/Séneca y diversas intervenciones que se van a realizar en el Conjunto Vergara con la colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba.

Continúa su intervención señalando que el incremento en el Capítulo II del Presupuesto de Gastos se debe al aumento de la partida del Servicio de Ayuda a Domicilio y al aumento de los precios que han experimentado muchos suministros. Por otro lado, también se recoge una partida para llevar a cabo una operación de Renting para cambiar el vehículo de la Policía Local

La Deuda Pública se sitúa en 32,41 % y el Ahorro Neto a 31 de diciembre de 2021 es positivo por un importe de 218.157 €.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 13/07/2022

La Sra. Córdoba concluye afirmando que se trata de una propuesta realista y responsable, ya que permite conjugar el mantenimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento con las inversiones que van enfocadas a mejorar el municipio; una propuesta adaptada a una visión de futuro, responsable con el medioambiente, con políticas que ayuden al empleo, al desarrollo turístico, que favorezca a las empresas y al comercio local. El principal objetivo del Equipo de Gobierno con estos presupuestos es el de continuar fortaleciendo la economía local y la calidad de vida de Doña Mencía, el empleo y las políticas sociales que den respaldo a la ciudadanía, así como hacer una gestión responsable en estos momentos de recuperación ante la situación que ha dejado el COVID-19.

A petición de la Alcaldía por esta Secretaría se informa que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el lunes día 11 del mes corriente, con el voto a favor del Grupo Municipal de IU-Andalucía y la abstención (reserva de voto) de los Grupos Municipal PSOE-A y PP-A.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que explica que su grupo se abstiene ya que el Presupuesto, con un diferente y su criterio, correcta estructura, sigue apostando por las mismas políticas que se han llevado a cabo en el Ayuntamiento durante cuarenta años; políticas de mantenimiento de la localidad pero no de avance.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, don Julio Priego Ortiz, que dice: que el Presupuesto se ha presentado tarde y con una nueva estructura desconocida para su grupo hasta hace un mes; que se les ha concedido escaso tiempo para estudiarlo, ya que en solo tres semanas se presenta para su aprobación, alegándose que la misma no puede demorarse al objeto de que los empleados municipales puedan cobrar sus complementos salariales; que respecto a la RPT carecen de información a pesar de que al parecer su elaboración esta bastante avanzada; que se ha entorpecido su trabajo por falta de tiempo y falta de documentación; que en varias ocasiones se ha pedido información sobre distintas partidas y a día de hoy aún no han recibido la información relativa a empleo estable, policía local y vías públicas, fundamentales para poder hacer una comparativa con el presupuesto del pasado ejercicio; que entienden que por responsabilidad de esta Corporación y de ética entre compañeros y compañeras deberían haber dispuesto de más tiempo para su estudio y análisis y con ello, para poder hacer propuestas y preparar el presente Pleno que entienden el mas importante del año; que en esta misma semana han conocido la explicación del incremento de las partidas; que solo han podido centrarse en la nueva estructura del Anexo de Inversiones, documento en el que el Equipo de Gobierno ha establecido sus prioridades sin dar tiempo a realizar propuestas; que desde el Grupo Municipal PSOE-A se han presentado dos propuestas: la intervención en la C/ El Tíno, no comprendiendo cómo el Equipo de Gobierno, conector del hundimiento en esta calle y de que su coste final se supera los 400.000 €, no haya destinado ni un solo euro a esta actuación y diga simplemente que a través de una subvención podría financiarse la misma actuación; y la otra relativa a la intervención en las traseras de la C/ Calvario y Carril y de Carril y El Retamal. Termina el Sr. Priego concluyendo que por no haber tenido tiempo para su estudio, porque estaba todo decidido por el Equipo de Gobierno y su mayoría absoluta, por falta de tiempo para el estudio de la nueva estructura presupuestaria, de documentación y de tiempo

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

para hacer partícipe a su Grupo en el elaboración del Presupuesto, y por la responsabilidad política con los empleados municipales su Grupo se abstiene.

La Sra. Córdoba Moreno contesta que tiene un profundo respeto por el sentido del voto de cada grup. Al Portavoz del Grupo Municipal PP-A que contesta que le gustaría saber qué trabajo ha hecho su grupo con relación a este Presupuesto, ya que ni siquiera ha asistido a las comisiones. Con relación a las afirmaciones del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, afirma que toda la información sobre las partidas le ha sido remitida y que las tres citadas que se habían quedado atrás les fue remitida anteayer por correo electrónico; que en las tres comisiones celebradas su grupo no ha presentado ninguna propuesta; que solo preguntaron por qué no se había destinado ninguna partida para la intervención en el C/ El Tíno, pero sin hacer propuesta concreta alguna, esto es, con detalle de los recursos que la financie; que no se han olvidado del Tíno para el que hay ya un proyecto hecho cuyo coste asciende a 450.000 € y para el que esta buscando la financiación necesaria a través de la obtención de subvención en una próxima convocatoria a realizar el la Administración Central; que en relación a la otra propuesta ésta tampoco ha sido tal, que en la Estacá se ha intervenido con una obra de PER, que en el Retamar se ha intervenido este año en lo más peligroso y que todas las intervenciones realizadas en el Retamar las ha realizado su grupo político; finalmente que han tenido tiempo para hacer propuestas ya que sabían que se estaba trabajando en el presupuesto y ha habido tres comisiones para ello.

La intervención de la Sr. Córdoba es contestada por el Sr. Priego reiterando los argumentos antes expuestos.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	3
PP	0	0	1
TOTAL	6	0	4

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de seis de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara **su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR DENOMINADA ARI-SUNCod-9 "ALMAZARA CALLE OBISPO CUBERO"

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 13/07/2022

«**VISTO:** el expediente tramitado para la aprobación del siguiente instrumento de ordenación urbanística:

- **Objeto:** Plan Especial de Reforma Interior del Área de Reforma Interior denominada ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle Obispo Cubero” (PERI ARI-SUNCod-9) delimitada en suelo urbano no consolidado por el PGOU de Doña Mencía.
- **Promotores:** Totalidad de propietarios que componen la unidad de ejecución.
- **Equipo redactor:** CityLab360 S.C.A., integrada por Francisco Javier Carmona Ruiz (arquitecto colegiado nº 431 en el COACo), Antonio Jesús Fernández López (arquitecto colegiado nº 363 en el COACo), y José Carlos Rico Córdoba (arquitecto colegiado n.º 336 en el COACo), así como por EMASIG, José M^a. Marín García (licenciado en Ciencias Ambientales).

Consta en el citado expediente:

- Informe Ambiental Estratégico (IAE) emitido en fecha 26/01/2022 por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, y publicado en BOJA número 22 de 2 de 2022.
- INFORME PREVIO A APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO emitido en formato electrónico por el S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL GUADAJEZ, con CSV 89BB B0AF DE96 38AD BBD2 verificable en ww.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos).
- Resolución núm. 2022/00000125, de aprobación inicial.
- Información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOP núm. 73, de 19 de abril de 2021, en el Diario Córdoba de del 13/04/2022, y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal (dirección electrónica: <https://sede.eprinsa.es/dmencia>).
- Certificación del resultado del periodo de la información pública acreditativa de la no presentación durante el mismo de alegación o reclamación alguna
- Comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Plan Especial, a los efectos de que puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, no habiéndose formulado alegación u observación alguna por los mismos.
- INFORME EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba.
- “INFORME: Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle Obispo Cubero” del PGOU de Doña Mencía (Córdoba) emitido por COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÓRDOBA.
- Documento para aprobación definitiva.
- INFORME PREVIO A APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO emitido en formato electrónico por el S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL GUADAJEZ, con CSV 97DC 50E7 8048 3FA9 580A verificable en ww.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos), en el que se concluye: “En función del análisis efectuado, cabe concluir que el Plan Especial de Reforma Interior del ARI-SUNCod-9

10/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

“ALMAZARA CALLE OBISPO CUBERO” se ajusta en su contenido documental y determinaciones a las exigencias de la legislación urbanística y del planeamiento de rango superior, y los ajustes introducidos en él, tras el proceso de participación pública y como consecuencia de los informes sectoriales recibidos, no constituyen modificaciones sustanciales, por lo que se informa favorablemente a los efectos de su aprobación definitiva (LOUA 32.1.2º).”

CONSIDERANDO: que, conforme a cuanto antecede, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevo al Pleno, para su aprobación si así lo estima pertinente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el siguiente instrumento de ordenación urbanística:

- **Objeto:** Plan Especial de Reforma Interior del Área de Reforma Interior denominada ARI-SUNCod-9 “Almazara Calle Obispo Cubero” (PERI ARI-SUNCod-9) delimitada en suelo urbano no consolidado por el PGOU de Doña Mencía.
- **Promotores:** Totalidad de propietarios que componen la unidad de ejecución.
- **Equipo redactor:** CityLab360 S.C.A., integrada por Francisco Javier Carmona Ruiz (arquitecto colegiado nº 431 en el COACo), Antonio Jesús Fernández López (arquitecto colegiado nº 363 en el COACo), y José Carlos Rico Córdoba (arquitecto colegiado n.º 336 en el COACo), así como por EMASIG, José Mª. Marín García (licenciado en Ciencias Ambientales).

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del instrumento de ordenación urbanística definitivamente aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Doña Mencía y solicitar la inscripción del mismo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO: Proceder, previo su depósito e inscripción en los registros autonómico y municipal, a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva junto con la normas urbanísticas del instrumento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, y a la publicación íntegra del instrumento definitivamente aprobado en el Portal de Transparencia y Buen Gobierno Ayuntamiento de este Ayuntamiento (<https://transparencia.donamencia.es/>).»

Se inicia el debate por la Alcalde que procede a la exposición del contenido de la propuesta a debatir tras lo cual cede la palabra a la Sra. Córdoba Moreno que informa a los presentes que al tratarse de una Unidad de Ejecución, para poder desarrollarla es necesario la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior y explica brevemente los diversas actuaciones y trámites que han sido necesarias para llegar a la propuesta debatida y aquellas que habrán de seguir a su aprobación.

11/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado con los votos afirmativos de los miembros del Grupo Municipal IU Andalucía y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate por el Pleno por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por todo ello esta Alcaldía presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Segundo: Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero: Que por la Alcaldía de la Corporación se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la Red de Entidades locales para la Agenda 2030 sea efectiva.»

Desde la Alcaldía se informa que la finalidad que se persigue con esta adhesión es, por un lado, contribuir desde Doña Mencía al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y, por otro lado, obtener una mayor puntuación en el caso de optar a alguna de las subvenciones que valoran la adhesión a esta Red.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	1	0	0

13/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

TOTAL	10	0	0
-------	----	---	---

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS CURSO 2022-2023.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

« **PRIMERO.-** Establecer como días no lectivos a efectos escolares en este municipio para el curso escolar 2022-2023 los que se detallan a continuación:

- CEIP “Los Alcalá Galiano”: 14 de septiembre y 31 de octubre de 2022, y 28 de abril de 2023.
- IES “Mencía López de Haro: 31 de octubre de 2022, 10 y 28 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.»

Por Alcaldía se explica el contenido de la propuesta, formulada por el Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el 06 de julio.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ**

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	10	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- URGENCIAS.-

No se presentan.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 13/07/2022

7.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se presentan.

8.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

8.1.-I Certamen de Cortos de la Subbética.

El pasado 10 de junio se asistió al Acto de Entrega de los Premios del I Certamen de Cortos de la Subbética, que se celebró en Lucena, organizado por el GDR de la Subbética como una nueva vía para mostrar y promocionar la Comarca.

8.2.- Reunión con el alumnado del CEIP Alcalá Galiano.

El pasado 21 de junio tuvo lugar una reunión con una representación del alumnado del CEIP *Alcalá Galiano* en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en la que los alumnos dieron traslado del resultado de la actividad educativa denominada “*Los deseos de Dragon Ball*”, a través de la que se se han presentado diversas propuestas y peticiones de la localidad.

Desde la Alcaldía se pone de manifiesto el agradecimiento de la Corporación por el interés que muestran por la mejora de su municipio, así como por su colaboración con el Ayuntamiento.

8.3.- Visita del Diputado Delegado de Cohesión Social, Participación Ciudadana, Consumo y Protección Civil.

El día 27 de junio de 2022 tuvo lugar visita a Doña Mencía del Diputado Provincial de Cohesión Social, Participación Ciudadana, Consumo y Protección Civil, don Rafael Llamas, en la que se hizo entrega oficial de la obra de remodelación del Hogar del Pensionista, con la que se ha renovado la envolvente del edificio, mejorando su eficiencia energética.

8.4.- IX Gala de la Subbética

El día 7 de julio de 2022 se asistió al Acto de celebración de la IX Gala de la Subbética, que tuvo lugar en Lucena, contribuyendo, junto a una amplia representación de toda la Mancomunidad y de la sociedad civil de la misma, a resaltar y poner en valor la labor que realizan personas, asociaciones, colectivos, emprendedores y voluntarios con el fin promocionar y mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de la comarca.

8.5.- Sequía.

Desde la Alcaldía se informa que, con motivo de la sequía existente, se han mantenido varias reuniones y se han desarrollado diversas gestiones con el fin de informar a los usuarios de la situación actual y hacer un llamamiento para la adopción de medidas de ahorro y de consumo responsable. Asimismo, desde el Ayuntamiento se han tomado algunas medidas para preservar los recursos hídricos de la zona:

- El día 23 de junio se mantuvo una reunión con los agricultores locales en la que se les informó de la situación, así como de las distintas medidas de ahorro a adoptar.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 13/07/2022

- El día 4 de julio se mantuvo una reunión con la Junta Directiva de la Cooperativa Olivarera y el día 8 de julio con el Consejo Agrario, reuniones en las que se coordinaron actuaciones a fin de asegurar en la medida de lo posible el consumo de agua en la agricultura.

- El día 6 de julio se mantuvo una reunión con la empresa Aguas de Córdoba en la que se informó a los ayuntamientos de la situación y se presentó el Plan de Gestión de Riesgo por sequía en la provincia de Córdoba.

Con base en estas reuniones el Ayuntamiento ha consensuado con la Cooperativa Olivarera y con el Consejo Agrario una serie de medidas tendentes a garantizar el suministro de agua agrícola y domiciliaria que ha sido publicada y difundida entre la población a lo largo de estos últimos días.

9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2022/00000205 de 09/06/2022, a la 2022/00000254, de 08/07/2022, ambas incluidas. Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, ruega la creación de una plataforma para hacer publicidad en redes sociales.

Interviene el Concejal Delegado de Gobernación, don Jesús Delgado Fuentes, para informar que en el Presupuesto Municipal de este ejercicio se ha incorporado una partida dirigida a suscribir un convenio con los comerciantes de la localidad con el fin de, entre otras cuestiones, abordar con ellos las fórmulas más adecuadas para dar esta publicidad.

A continuación, toma la palabra el Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Juventud y Participación Ciudadana, don Vicente Cantero Tapia, que recuerda que, tal y como ya se informó en una comisión informativa, se ha solicitado una subvención a la Junta de Andalucía en materia de apoyo al comercio local a través de las administraciones locales que está pendiente de resolución.

2.- El Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, don Jerónimo Pérez-Vico, pregunta si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de la situación de caos que se está produciendo en el puesto de administración del Centro de Salud y si tienen pensado actuar de alguna forma para normalizarla.

El Sr. Alcalde responde que desconoce la situación pero se interesará por ella ya que, si bien cuando el personal administrativo formaba parte de la plantilla del Ayuntamiento tenían un conocimiento más directo, ahora no disponen de esta información.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. **Fecha:** 13/07/2022

3.- Por la Alcaldía se formula una pregunta al Grupo Municipal Socialista. Introduce su pregunta afirmando que la Portavoz del citado grupo, doña Irene Jiménez Navas, en la valoración de la sesión plenaria celebrada el pasado 9 de junio dijo: “ *tampoco hemos tenido información de los planes de empleo, entre ellos, los que se han venido sacando en años atrás para jóvenes o mujeres y nos dicen que hay que verlo junto al presupuesto pero es que el verano está aquí y nos consta que se está llamando a gente para estos planes*”; y pregunta al Grupo Socialista si le consta para que planes se esta llamando a gente y a que gente se ha llamado. El concejal Sr. Priego Ortiz contesta que desconoce si su Portavoz ha realizado esa declaración y que en todo caso deber ser la aludida, ausente de la sesión, la que responda a la pregunta.

Pregunta el Sr. Alcalde si los concejales presentes del Grupo Municipal PSOE-A suscriben lo dicho por su Portavoz y si es esa la opinión del Grupo. El Sr. Priego reitera que desconoce si tal declaración ha sido realizada y que debe ser la aludida la que responda.

Toma la palabra la Alcaldía para manifestar que lo dicho por la Portavoz del Grupo Socialista es una información imposible de confirmar y de concretar porque es absolutamente falsa, un dato falso sobre el que se hace una interpretación intencionada y sesgada; que aún no se ha sacado ningún plan de empleo y que cuando se haga se publicará y publicará de forma totalmente transparente como viene siendo habitual, por lo que es imposible que el Grupo Municipal PSOE-A tenga conocimiento de que se haya hecho ninguna contratación a través de ningún plan de empleo ya que no la ha habido; que hace un llamamiento a la veracidad y al rigor en las informaciones que se dan a la ciudadanía a fin de no menoscabar la credibilidad de la labor política y municipalista; que es responsabilidad de todos los concejales ganarse el respetos de los ciudadanos y ciudadanas en base sobre todo a su honestidad y credibilidad; que pueden gestionar mejor o peor, que pueden acertar o errar en la gestión, lo que perfectamente entendible y criticable, pero que no pueden mentir; y que valoraciones y falsedades como la que ha mencionado no contribuyen en nada a proteger la nobleza y dignidad de la actividad política y de la representación municipalista que ejercen.

El concejal Sr. Priego Ortiz vuelve a decir que desconoce la declaración que se dice realizada por al Portavoz de su Grupo y que debe ser la aludida la que responda; manifiesta su extrañeza ante lo que dice es un control del Equipo de Gobierno a la oposición y finaliza manifestando que entiende que no es el sitio para el debate planteado.

En este punto la Alcaldía se dirige a esta Secretaría para preguntar si hay algo que impida que el Equipo de Gobierno formule preguntas a lo que se le contesta por el que suscribe que a su criterio el punto de ruegos y preguntas forma parte de la parte dedicada al control de los órganos de gobierno y por tanto debe ser la oposición la que, en cumplimiento de su función de control, pregunte al Equipo de Gobierno.

Termina el debate del presente asunto el concejal Sr. Delgado Fuentes que dice que no se trata de ningún acto de control al Grupo Socialista sino simplemente de desmentir por el Equipo de Gobierno en el mismo sitio en el que fue realizada una afirmación que no es cierta, intervención esta última que es contestada por el Sr. Priego Ruiz manifestando su parecer de que la contestación a la declaración aludida debe realizarse de la misma forma que fue realizada, esto es, una vez finalizada la sesión plenaria al realizarse la valoración de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2043/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 13/07/2022

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento firmado electrónicamente)

18/18

Código seguro de verificación (CSV):

F2A4 FF08 FD96 E813 4438



F2A4FF08FD96E8134438

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-09-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2022